REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica, Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1983 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 501 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 1850 del 31 de Julio de 2002,emanada del Ministerio de Educación Nacional.

En atención a que

DHE CORANDO VELASQUEZ RENDON

con Cédula de Ciudadanía No. 1.077.431.014
Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos
por la Universidad, le confiere el título de

ABOGADO

En testimonio de ello le expide el presente diploma y se firma en
Cali el día 12 de diciembre de 2025

Libro de Registros No. 0091120251 Folio No. 053 Registro No. 0522
Refrendado en Cali el día 11 de diciembre de 2025

Director (a) Sede

Rector (a)

Gloria Patricia Ramos
Secretario (a) General

Este documento fue firmado digitalmente conforme a la legislación colombiana vigente.

Registros y Diplomas: Paola Andrea Velez Arias

VIGILADA MINEDUCACIÓN

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNIVERSIDAD
COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica, Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1983 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 501 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 1850 del 31 de Julio de 2002,emanada del Ministerio de Educación Nacional.

Acta Individual de Graduación No. 11-4104-2025

PROGRAMA:	DERECHO
CODIGO SNIES:	8894
FECHA GRADO:	12 DE DICIEMBRE DE 2025
LUGAR:	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, CAMPUS CALI

En atención a que DHE CORANDO VELASQUEZ RENDON
con Cédula de Ciudadanía No 1.077.431.014
cumplió todos los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias, le expide el título de: ABOGADO.

Lo anterior, atendiendo la aprobación del Consejo Académico del Campus Cali, mediante acta No 027 en sesión del día 21 de noviembre de 2025.

Para constancia se citan en este título las autoridades competentes: Rector(a), Director(a) de Campus y Secretario (a) General de la Universidad, así:

Rector(a):	MARITZA RONDON RANGEL
Director(a) de Campus:	JUAN CARLOS FLOREZ BURITICA
Secretario (a) General:	GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS

Se expide la presente Acta en la ciudad de Cali el día 12 de diciembre de 2025

Gloria Patricia Rave I

GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS
Secretario (a) General

Este documento fue firmado digitalmente conforme a la legislación colombiana vigente.

VIGILADA MINEDUCACIÓN

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ

Y EN SU NOMBRE

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO DOMINGO SAVIO

QUIBDÓ - CHOCÓ

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional Según resolución Nº 0981 del 1º de Noviembre de 2001

INSTITUCIÓN SANTO DOMINGO SAVIO

Confiere A:

CORANDO VELASQUEZ RENDÓN

D. I.

EL TÍTULO DE:

BACHILLER TECNICO EN ELECTRO COMUNICACIÓN

Por haber alcanzado satisfactoriamente los grados del ciclo de Educación media vocacional determinados por nuestro proyecto Educativo Institucional, acorde con lo dispuesto por la ley 115 de febrero 8 de 1994, la resolución Nº 2343 de junio 5 del /96 y el decreto 0230 de febrero 11 de 2002

El Rector General

La secretaria

Anotado al folio Nº 1094 del libro de Registro Nº 1C

Expedido en Quibdo a los 4 días del mes de Diciembre de 2005

Escaneado con CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCO
[illegible] CION EDUCATIVA SANTO DOMINGO SAVIO
[illegible] CATIVO O DANE No 227000000589 NIT 818000[illegible]
[illegible] OS No 0981 del 1º de Nov. De 2001 REGLAMENTADO
OFICIALIZADO MEDIANTE LA ORDENANZA No [illegible]

Autorizado Por el Ministerio De Educación Nacional
Según Resolución Nº 0981 Del 1º De Noviembre De 2001

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No ___

En la ciudad de Quibdó, a los Treinta (30) días del mes de Noviembre del Año Dos Mil Cinco (2005), se reunieron en la Rectoria de la Institución los suscritos Rector y Secretaria de la Institución Educativa Santo Domingo Savio, con el fin de realizar la graduación de los estudiantes del Grado Once (11º), Institución que mediante Resolución No 0981 del 1º de Noviembre de 2001 aclara la Resolución Nº 0724 del 13 de Junio de 1997 sobre aprobación de estudios en los Niveles de Básica Secundaria, y Media Técnica y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional para otorgar el Titulo de ***BACHILLER TÉCNICO.***

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los (as) estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de ***MEDIA TÉCNICA*** se procedió a otorgar el titulo de ***BACHILLER TÉCNICO EN ELECTROCOMUNICACIÓN,*** al (la) Graduando cuyo Nombre, Apellidos y Documento de identidad se relaciona a continuación:

VELAZQUEZ RENDON CORANDO Identificado con la T.C. C.C. y/o R.C No _____ Expedida(o) en Quibdo.

Esta acta consta de **81** estudiantes graduandos y comienza con el nombre de ***ABADIA HURTADO WILMAN*** y termina con el de ***VELAZQUEZ RENDON CORANDO***

En constancia se firma la presente en Quibdó, Chocó en la Institución Educativa Santo Domingo Savio, a los Treinta (30) días del mes de Noviembre del Año Dos Mil Cinco (2005), en cumplimiento a lo ordenado en el articulo 7 del decreto 180/94 y el decreto 0230 del 11 de febrero de 2002.

"Institución Educativa Santo Domingo Savio"
Aprobado para efectos legales en el libro de registro de diploma
No 16
FOLIO [illegible] de Quibdó.

Expedido en Quibdó, a los 30 días del Mes de Diciembre de 2005

ELY DE JESUS MORENO MORENO
Rector

GRACIELA MATALLANA VIVAS
Secretaria